MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

ACTA ORDINARIA N.º 32-2023

Acta de la sesión ordinaria número 32-2023, celebrada por el Consejo Superior de Educación, el lunes dos de octubre de 2023, a las diecisiete horas con treinta minutos, Virtual, Plataforma Teams.

Asistencia

Anna Katharina Müller Castro	Ministra de Educación Pública, presidenta.
Astrid Fischel amada	Exministra de Educación Pública, propietaria.
José Guillermo Malavassi Vargas	Exministro de Educación Pública, propietario.
Eldon Caldwell Marín	Representante de la Universidad de Costa Rica, propietario.
Betania Seas Molina	Representante de I y II Ciclo, propietaria.
Jacqueline Badilla Jara	Representante del III Ciclo y Educación Diversificada, propietario.
Javier Cascante Granados	Representante de III Ciclo y Educación Diversificada, suplente.
Johnny Jesús Varela Elizondo	Representante de las organizaciones de educadores, propietario.
María Esther Camacho Vargas	Representante de las organizaciones de educadores, suplente.
Randall Cordero Marenco	Secretario General del Consejo Superior Educación.

Invitados

Melvin Chaves Duarte	Viceministro, Viceministerio Académico.
Miguel Guevara Agüero	Director, Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras
Rocío Quirós Campos	Jefa, Sección Curricular, Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna

ORDEN DEL DÍA

1. Discusión y aprobación del orden del día.

2. Presentación del modelo pedagógico de los programas de educación técnica, modalidad dual como se detallan:

    2.1 Electromecánica

    2.2 Gerencia y Producción en Cocina

    2.3 Operaciones en Empresas de Alojamiento

    2.4 Organización de Operaciones y Servicios de Alimentos y Bebidas.

    2.5 Mecánica de precisión

    2.6 Instalación y mantenimiento de sistemas eléctricos industriales

3. Informe de Comisiones.

    3.1 Comisión de Leyes y Reglamentos con un dictamen.
    3.2 Comisión de Planes y programas con un dictamen

4. Correspondencia.

5. Asuntos varios.

    5.1 Retomar el tema sobre proyecto de Ley Expediente 23750 Exministro-COLYPRO.

ARTÍCULO I
Discusión y aprobación del orden del día

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Damos inicio a la sesión ordinaria treinta y dos del veinte veintitrés, hoy lunes dos de octubre. Tenemos como primer punto, discusión y aprobación del orden del día. Tenemos la presentación del modelo pedagógico de los Programas de Educación Técnica, modalidad Dual que van a servir tanto para Electromecánica, Gerencia y Producción en Cocina, Operación en Empresas de Alojamiento, Organización de Operaciones y Servicios de Alimentos y Bebidas, Mecánica de Precisión, como para Instalación y Mantenimiento de Sistemas Eléctricos Industriales. Luego tenemos informes de comisiones, cada una de las comisiones tiene dictamen. ¿Hay alguna correspondencia?, ¿hay asuntos varios?, no. Somete a aprobación la agenda, por favor levanten la mano quienes estén a favor. Aprobado.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-279-32-2023

Aprobar la agenda del día correspondiente al lunes dos de octubre de 2023, con modificaciones.

ARTÍCULO II
Presentación del modelo pedagógico de los programas de educación técnica, modalidad dual como se detallan: Electromecánica, Gerencia y Producción en Cocina, Operaciones en Empresas de Alojamiento, Organización de Operaciones y Servicios de Alimentos y Bebidas, Mecánica de precisión e Instalación y mantenimiento de sistemas eléctricos industriales

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Vamos a solicitar el ingreso de don Melvin Chaves, de don Miguel Ángel Guevara, director de Educación Técnica y la señora Rocío Quirós Campos, jefa de la Sección Curricular. Quienes estén a favor del ingreso, levanten la mano. Aprobado en firme.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-280-32-2023

Aprobar el ingreso del señor Melvin Eduardo Chaves Duarte, viceministro del Viceministerio Académico; y de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras el señor Miguel Ángel Guevara Aguero, director y la señora Rocío Quirós Campos, jefa de la Sección Curricular.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Don Melvin le damos la palabra, está doña Rocío, bienvenida y está don Miguel.

Señor Melvin Chaves Duarte: La idea de hoy es, de alguna manera, explicar el modelo pedagógico para el Sistema de Educación Dual. El equipo ha trabajado con bastante profundidad, tanto en los aspectos epistemológico del modelo, también en los diferentes roles que juegan los diferentes actores en el marco del Constructivismo Social, que es el gran paraguas de este modelo, ¿cuáles son esos ejes?, las dimensiones y sobre todo, hay una tabla muy interesante que es de elementos y características del modelo pedagógico donde vienen planteados todos los elementos curriculares a considerar como las características de cada elemento y finalmente la parte gráfica del modelo, esto es lo que nos solicitaban tanto las comisiones donde se pragmatiza y de una manera muy gráfica se puede observar el modelo pedagógico basado en el Constructivismo Social con todos sus elementos. Le pediría a doña Rocío, por favor, empezar con la presentación de manera

Auditoría Interna M.E.P.

muy puntual y explicar lo que nos dieron las diferentes recomendaciones y cómo se abordaron con acciones implementadas, adelante doña Rocío, por favor.

Señora Rocío Quirós Campos: Sí, señor, muchas gracias. En esta primera diapositiva mostramos a manera de resumen, un poco las observaciones que se plantearon desde la Comisión y en el seno de la reunión del Consejo que hubo, donde parte de lo que se nos solicita es profundizar en el modelo pedagógico incluyendo la empresa o el contexto laboral, como parte de ese contexto pedagógico para la formación de un Programa en Educación Dual. Siempre viendo la Educación Dual, no como un programa pasantías laborales mediante la realimentación constante, para ello, nos dimos a la tarea de realizar una fundamentación teórica y se incluye como parte del hilo conductor del apartado *fundamentación del modelo pedagógico* el concepto de modelo pedagógico, los fundamentos teóricos del Constructivismo Social y cómo entrelazar con esa aplicación práctica en la enseñanza y el aprendizaje en una carrera técnica. También incluimos una tabla denominada aspectos diferenciadores entre el modelo Conductista y el Constructivismo Social, considerando elementos como el objetivo del aprendizaje en cada uno de esos modelos, el rol de la persona docente, de la persona estudiante y la persona mentora desde el punto de vista de los contenidos, la metodología, recursos educativos y la evaluación. Para poder explicar de mejor forma ese paso de un modelo Conductista a el Constructivismo Social en el que se basa el modelo pedagógico. Para atender las recomendaciones de aterrizar el modelo del MEP-ETP Dual propiamente dicho de una forma más gráfica, más estructurada, donde se señalarán los roles desarrollados en la alternancia en la Modalidad Dual, con no tanta prosa y que se incluyera una tabla para atender esa ese modelo de una forma más gráfica, se elabora un diagrama al cual en su momento fue visto en la reunión de Planes y Programas y se nos solicitó también incluir algunos elementos, como resaltar que era un modelo basado en el Constructivismo Social, que no deja de lado la importancia de seguir normas técnicas. El enfoque curricular por competencias desde una perspectiva formativa, incluir aspectos de neurociencia, incluir una tabla de caracterización del modelo, incluyendo elementos del rol de la persona estudiante, docente y mentora, resaltar el papel de la persona mentora como guía del aprendizaje en la empresa y caracterizar de forma más gráfica el modelo. Para ello realizamos una tabla denominada elementos y características del modelo pedagógico de la Educación Técnica Profesional-Modalidad Dual considerando aspectos como: Lo que plantean las Políticas Educativas en las que se basa el modelo, la gestión curricular y la gestión administrativa, la mediación pedagógica, el principio de alternancia, el rol de la persona estudiante, de la persona docente y de la persona mentora y se realizó un diagrama denominado: *Elementos y características del modelo pedagógico de la ETP*-Modalidad Dual considerando todos los elementos que se nos solicitaron. Incluimos algo muy importante, el concepto del modelo pedagógico visto como, qué es ese fundamento teórico y epistemológico que orienta y dirige el desarrollo de la educación, según contexto, guiando la acción en espacios áulicos, ya que las teorías o sus teorías se materializan en estrategias y acciones didácticas que al final van a direccionar para poder alcanzar los fines del aprendizaje. Todo ello desde el punto de vista de práctica en el aula por parte de las personas docentes. En el apartado:

Auditoría Interna M.E.P.

F*undamentación del modelo pedagógico*, se incluyen los Pilares Filosóficos que establecen las Políticas Educativa y Curricular vigente, el Humanismo, Paradigma de la Complejidad, Racionalismo y Constructivismo Social. Así mismo, fue cuando procedimos a establecer el hilo conductor que nos permitiera trabajar aspectos diferenciadores entre el modelo Conductista y el Constructivismo Social, sin embargo, enfatizando en esta diapositiva, en el rol que para el Constructivismo Social establece para la persona docente y la persona estudiante, viendo a la persona docente como ese facilitador del aprendizaje, cuya función es orientar, guiar, moderar y facilitar el aprendizaje, dándole a las personas estudiantes la información que necesitan, cómo su rol pasa de ser un protagonista en el modelo tradicional a ofrecerle a las personas estudiantes oportunidades de aprendizaje, colaborando para que estos piensen de forma crítica, argumenten y reflexionen. Un modelo que se va a centrar en la persona estudiante, la cual deja su papel pasivo, en el cual recibía información y memorizaba a un papel activo que lo motive a aprender más a integrar los conocimientos, a tener una actitud receptiva hacia el intercambio de ideas, compartir información y aprender de los demás, ser autónomo en el aprendizaje y trabajar con diferentes grupos, gestionando posibles conflictos que surgen. Incluimos una fundamentación teórica del Constructivismo Social, pero tratamos de entrelazarlo con aspectos prácticos de cómo ese Constructivismo Social se lleva a la práctica en el aprendizaje de la Educación Técnica Profesional visto también desde la Modalidad Dual, donde tenemos la figura de la persona mentora y el espacio de aprendizaje en la empresa. Viendo la importancia o a manera de resumen, que como el Constructivismo Social toma en cuenta el nivel de desarrollo, los conocimientos previos de las personas estudiantes, los cuales van a servir de andamiaje para los futuros conocimientos, habilidades y destrezas que desarrollen, ver a la persona estudiante como el artífice de su propio conocimiento, modelo en el cual se fomenta un rol activo del estudiantado en su aprendizaje, enfatizando la importancia en la interacción con otros y con el entorno, la construcción de andamiajes mediados por las Tecnologías de Información, viendo los recursos educativos como ese andamiaje que va a permitir la construcción del conocimiento y promover la colaboración. En el texto se explica cómo los ejes *Educación para el Desarrollo Sostenible*, la *Ciudadanía Digital con Equidad Social* y el *Fortalecimiento de una Ciudadanía Planetaria con Identidad Nacional* transversa en el currículum, ya que se desarrollan en cada una de las unidades de estudio que se trabajan entrelazándose con los saberes que se trabajan en cada uno de ellos. Se trabajan las dimensiones, explicando cómo tanto en el Centro Educativo como en la Empresa vamos a trabajar el desarrollo de competencias, habilidades, destrezas, conocimientos que le permitan a la persona estudiante, herramientas para integrarse al mundo, formas de relacionarse con otras, formas de vivir en el mundo y formas de pensar. Muy en la línea de poder caracterizar los elementos del modelo pedagógico de la Educación Técnica Profesional en Modalidad Dual se construye esta tabla, en donde se incluyen las Políticas Educativas que van a ser el fundamento o se fundamentan en los Pilares Filosóficos, ejes, principios y dimensiones, que están establecidos en las Políticas Educativas vigentes aprobadas por el Consejo. Se plantea el modelo educativo como un modelo integral, humanista, racionalista y complejo, basado en el Constructivismo Social, sin dejar de lado la importancia de la aplicación de normas técnicas. Es un modelo educativo que promueve

la inclusión, la equidad de género, la creatividad, innovación, reflexión, pensamiento crítico, el multilingüismo, las capacidades emprendedoras y el compromiso con la sostenibilidad con la sociedad costarricense y la ciudadanía planetaria y digital. Desde el punto de vista de la gestión curricular, es un modelo cuyos planes de estudios se diseñan con un enfoque por competencias desde la perspectiva formativa, considerando tanto el *saber saber*, el *saber hacer* (el estado del arte de la técnica), como el *saber ser* y el *saber convivir con los demás*. El diseño curricular se realiza a partir de estándares de cualificación, los cuales se implementan con una metodología que analiza el contexto educativo y laboral, fundamentada la metodología utilizada por el marco, pero lo más importante es que nos va a brindar insumos de los requerimientos del sector productivo al que pertenece la cualificación, tanto en el contexto nacional como en el internacional. La gestión curricular promueve una oferta educativa que responda a las necesidades de los sectores productivos, es decir, una oferta educativa pertinente que favorezca la empleabilidad y la continuidad de estudios de educación superior en las personas estudiantes, y debe ser una oferta educativa que tenga concordancia con los continuos avances de la tecnología, la inteligencia artificial y el impacto de la Revolución cuatro punto cero. Promueve la gestión de talento humano docente, se busca el desarrollo de capacidades en los docentes para que ellos puedan lograr que los estudiantes alcancen las competencias que el contexto le solicita. Desde el punto de vista de la gestión administrativa, es un modelo que promueve la articulación de los actores del sistema nacional de la Educación y Formación Técnica Profesional, propiciando alianzas estratégicas, entre estos diversos actores, tal como se indicó en la Política de la FTP, además, propicia mecanismos para la planificación y el financiamiento de la Educación Técnica. En busca de que se pueda disponer de infraestructura, equipamiento y todos aquellos insumos que mejoren y fortalezcan la calidad del servicio educativo y la mediación pedagógica que se desarrolla en la enseñanza de las diferentes carreras técnicas, en concordancia con el contexto. Desde el punto de vista de la mediación pedagógica, propone estrategias pedagógicas centradas en el aprendizaje, promoviendo que la persona estudiante construya conocimiento de forma autónoma mediante su relación con otros colaboradores. Potencia el abordaje metodológico orientado en la acción mediante la implementación de metodologías activas centradas en el estudiantado caracterizadas por concebir el aprendizaje como un proceso y no únicamente como una recepción y acumulación de información, él propone actividades que se basan en la interacción de la persona estudiante con los demás, el entorno, la cultura, estableciendo aprendizajes como consecuencia de su desarrollo y su relación con otros, plantea el desarrollo de actividades complejas requeridas para la vida, para el mundo del trabajo mediante la planificación y el diseño de situaciones de aprendizaje auténticos. En este sentido, la mediación pedagógica lo que busca, es que el estudiante pueda motivarse al comprometerse con actividades que para él va a ser muy claro, que están relacionadas con entornos empresariales y con problemas del mundo real o del campo laboral específico. Potencia el aprendizaje en entornos reales de trabajo, utiliza equipos, recursos, insumos, herramientas de la empresa formadora. Se plantea esa mediación pedagógica basada en el principio de alternancia, la cual busca una formación integral de la persona estudiante en dos ámbitos de aprendizaje: El Centro Educativo y la Empresa formadora para promover la

Auditoría Interna M.E.P.

empleabilidad, el aprendizaje continuo y el fomento a la movilidad social ascendente de la población costarricense. En cuanto al rol de la persona estudiante, él va a ser el responsable directo en la construcción del conocimiento. Cumple un papel activo y protagonista, demuestra capacidades para trabajar en equipo, argumentar, resolver problemas y respetar las ideas de otros. Interactúa con otros y con su entorno para construir aprendizajes significativos, cree y conduce su propia experiencia de aprendizaje, investiga y explora por sí mismo y asume con compromiso la actividad intelectual necesaria que requiera para construir conocimiento. Desde el punto de vista el rol de la persona docente, él va a guiar y orientar el proceso de aprendizaje, promoviendo el desarrollo y la autonomía del estudiantado. Muy importante, muy de cara a los avances neuro científicos vigentes va a cumplir un rol de enseñar *a aprender a aprender*, mediante estrategias que estimulen la creatividad, favorezcan el movimiento, la exploración, la construcción y la motivación. Fomenta el diálogo, la participación y la colaboración. La persona docente, debe reconocer con profundidad las competencias, los saberes que se establecen para la mediación pedagógica, coordinar con la persona mentora de la Empresa o Centro de Formación para la Empleabilidad la ejecución de los planes y programas educativos de FTP. Mantener comunicación con esa persona mentora, en relación con el desempeño del estudiantado. Coordinar servicios de apoyo educativo cuando así se requiera. Brindar y dar seguimiento a los apoyos educativos que en materia de estrategias metodológicas y de evaluación requiere la persona estudiante y guardar confidencialidad de información de carácter industrial o comercial a la que tenga acceso. La persona mentora, va a tener un rol de coordinar y planificador de la ejecución de programas, es la persona que guía el aprendizaje en la Empresa, coordina el proceso de inducción de los estudiantes cuando ellos ingresan a la Empresa formadora para poderlos adaptar y poder propiciar su integración. Participan en la planificación de actividades formativas de las personas estudiantes, coordina con la Empresa formadora o el Centro para la Empleabilidad en la planificación de organización de recursos, de manera que se tengan los insumos que se requieren para el desarrollo de los planes de estudio. Facilita y comunica al Centro Educativo el desarrollo los resultados de aprendizaje de la persona estudiante de manera gradual, según complejidad y secuencia. Aplica evaluación formativa de los aprendizajes de acuerdo con las indicaciones e instrumentos facilitados. Vela por la seguridad de las personas estudiantes, propiciando el desarrollo de una cultura de identificación, prevención y mitigación de riesgos, mediante la implementación de buenas prácticas y la orientación y aplicación de medidas en el uso de equipo de protección personal, debe comunicar en forma oportuna al Centro Educativo cualquier situación que ponga en riesgo el normal desarrollo del proceso formativo de las personas estudiantes y participa en reuniones de seguimiento con representantes del Centro Educativo, de estudiantes siempre con la finalidad de realimentar el proceso de formación y la mejora continua. Este diagrama resume los aspectos más importantes del modelo pedagógico que se plantea, que se caracterizó con mayor detalle en la tabla dos que acabo de presentar. Él establece el rol de la persona estudiante como ese protagonista del aprendizaje y responsable directo de la construcción del conocimiento, que interactúa para construir aprendizajes para la vida, aprendizajes significativos. Ese rol de la persona docente visto como ese guía del aprendizaje, promoviendo el desarrollo y autonomía de los

estudiantes, fomentando el diálogo, su participación y algo muy importante, enseñándolos a *aprender a aprender* y estimulándolos mediante estrategias que fomenten la creatividad, la exploración, la construcción, la motivación. El *principio de alternancia*: Ese proceso de aprendizaje en la Empresa y en el Centro Educativo, donde el rol de la persona docente y el rol de la persona mentora es fundamental. Esa persona mentora, visto como el responsable de guiar el aprendizaje del estudiantado en la Empresa, de coordinar y de planificar con el Centro Educativo y la persona docente, comunicándolo, que se requiera y evaluando, formativamente. Una mediación pedagógica centrada en el aprendizaje basada en metodologías activas, trabajando con estrategias que permitan un aprendizaje basado en actividades auténticas, como proyectos, simulaciones y utilizando los recursos educativos como ese andamiaje que permita la construcción del conocimiento. Un modelo educativo que es basado en el Constructivismo Social pero que no deja de lado la aplicación de normas técnicas, la legislación vigente, la seguridad personal del estudiante, entre otros. Modelo que se basa en las Políticas Educativas aprobadas por el Consejo Superior de Educación, que promueven la inclusión, la equidad de género, que tienen su fundamento epistemológico en el Racionalismo, Constructivismo Social, Paradigma de la Complejidad, Humanismo y en los ejes del Desarrollo Sostenible, Ciudadanía Digital y Ciudadanía Planetaria. Una gestión curricular y administrativo que realiza programas de estudio diseñados a partir de estándares de calificación con un enfoque por competencias desde la perspectiva formativa y que busca una oferta educativa pertinente y la articulación de los actores del sistema de la FTP. Los referentes que se utilizaron, los cuales en su mayoría fueron suministrados por don Eldon, a quien le agradecemos la información que nos proporcionó para orientar el trabajo que fue solicitado por este Consejo.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Muy bien, muy interesante. Creo que es una propuesta bastante integral, quiero aprovechar para agradecerle a don Eldon, el esfuerzo que hizo y el compartir ese conocimiento que él tiene con el equipo, ha sido enriquecedor.

Señora María Esther Camacho Vargas: Buenas noches, señora ministra, compañeros del Consejo, don Melvin, don Miguel y doña Rocío.

Primero quiero agradecerle realmente por el esfuerzo realizado para mejorar este modelo pedagógico. Han sido varias sesiones de trabajo en las que se ha analizado, se han hecho muchos aportes, como bien lo decía la señora ministra, muchos aportes de parte de don Eldon, intervenciones, sesiones de trabajo extras. Creo que es importante este trabajo de equipo que se ha realizado para sacar un mejor producto. Quiero felicitarles, porque en ese diagrama que nos presenta doña Rocío, al final logran hacer una sistematización de toda la prosa, que si bien es cierto, no la podemos omitir, pero sabemos que el lector ver en resumen le va a hacer de mucho mayor facilidad, ya que se logra sistematizar la definición propia del modelo como tal para la Educación Técnico Profesional dentro de la Modalidad Dual interrelacionando tanto la Política Educativa como la Curricular, la gestión curricular, la mediación pedagógica y muy importante los roles de los diferentes actores sin dejar de lado el principio de alternancia. Les felicito por este esfuerzo, ha sido un excelente trabajo

el que se ha realizado. Muchísimas gracias. Tal vez hemos sido bastante quisquillosos en ese sentido, pero creo que ha rendido un fruto excelente.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Muchas gracias, María Esther estoy muy de acuerdo con usted.

Señor Javier Cascante Granados: Sí, muchas gracias, buenas noches a don Miguel, a doña Rocío, don Melvin. Es de resaltar el esfuerzo que se ha plasmado para desarrollar este componente de la Política y obviamente muy válido ese ese reconocimiento. Algunas subjetividades. Estaba recordando una frase que le escuché en algún momento a Matías Slater, que era el ex director de la OCDE, que mencionaba que: - para lograr el éxito a nivel personal y profesional no basta con tener habilidades técnicas y habilidades académicas, se requieren también habilidades socioemocionales -, desde esa perspectiva y esto es clarísimo, usted puede ser muy bueno en la parte técnica, puede ser muy bueno en su ámbito, pero si usted no tiene las habilidades para poderse relacionar con los demás de manera efectiva y más cuando hablamos de trabajar, por ejemplo, colaborativamente, de ser empático, de ser asertivo, de poderse comunicar adecuadamente. Si usted no tiene esas y otras habilidades, de nada le van a servir las habilidades técnicas y las habilidades académicas, desde esa perspectiva me parece que las habilidades socioemocionales tienen que estar más tácitas en el modelo, yo sé que están, pero tiene que estar más tácitas como están otras, como lo vemos al final en ese esquema. Posteriormente, y viéndolo desde el punto de vista y hablamos nosotros, yo sé que todos estamos muy influenciados por la teoría pedagógica, nosotros hablamos del *aprender a aprender*, pero cuando uno le pregunta a alguien, ¿cómo se le enseña a otro a *aprender a aprender*?, esto constituye todo un desafío y un reto, desde esa perspectiva cuando hablamos de *aprender a aprender*, y viéndolo desde el punto de vista de cómo aprende el cerebro, tenemos que pensar también en las habilidades de autorregulación del estudiante. Si hablamos de *aprender a aprender*, tenemos que hablar de autorregulación, planificar, monitorizar el aprendizaje, evaluarse, son habilidades que corresponden a ese proceso de autorregulación y me parece que debía estar ahí. En la reunión pasada, doña Rocío, lo observé, no lo puede decir, lo analicé después de que había terminado la reunión, pero me parece que hablar de autorregulación del aprendizaje tiene que ser también un punto importante, máxime si estamos hablando de *aprender a aprender*. Sí hablamos, obviamente de autoeficacia, la relación que hace el estudiante entre sus propias capacidades, el valor subjetivo y sus expectativas, son aspectos importantes ahí. Me gustaría después leer el documento y yo he sido muy insistente, hoy en día la investigación neuro científica es vasta y rica y falseada y publicada en muchísimas revistas científicas de las más connotadas, quisiera ver en la justificación si se tomó la justificación de hablar un poquito acerca de esto que nos dice hoy la neurociencia, de cómo funciona el cerebro, el aprendizaje a través de la experiencia, el aprendizaje con sentido y significado, el aprendizaje a través de la práctica, el cerebro como órgano emocional que aprende con otros y de otros, el fenómeno de la plasticidad cerebral, un montón de cosas que podríamos decir acá que nos dice hoy la neurociencia respecto a cómo aprende el cerebro y que en un contexto de una Política Educativa no podríamos dejar de lado, porque hoy es clarísimo que en la relación cuerpo - cerebro – mente, es

donde nosotros aprendemos y entorno y ambiente. Son algunas observaciones y como le digo muy propias, no quitándole ningún mérito al trabajo que se ha hecho, me parece que es excelente, pero tal vez son algunas apreciaciones personales. Muchas gracias.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Gracias, don Javier. Es importante, cuando se manda a consulta la documentación, que ustedes puedan manifestar estas cosas, para que queden incorporadas más claramente, porque sí creo que está incorporado el aspecto socioemocional. Don Eldon está solicitando la palabra, esperamos a que intervenga y después explica don Melvin. En una próxima, don Javier, ese tipo de comentarios hacerlos durante la observación que ustedes tienen el documento que se envía para consulta y que ustedes plantean eso, porque así ganamos tiempo en el proceso.

Señor Eldon Caldwell Marín: Sí, muchas gracias. Señora ministra, compañeros y muchas gracias a doña Rocío por su exposición, conocíamos un adelanto de esto en un una reunión-taller que sostuvimos anteriormente he hicimos algunas observaciones. Hoy nos reunimos en la Comisión de Planes y Programas para analizar esta última versión que ustedes nos presentan para delinear las ideas y de la reunión que sostuvimos hoy, inclusive traemos un dictamen para el día de hoy, para el caso específico de Electromecánica, desde el punto de vista del caso específico de Electromecánica, hoy, por ejemplo, eso lo podemos ver ahora después, la Comisión de Planes y Programas considera que esta versión, salvo dos detallitos muy pequeños de forma, y es que ahora el capítulo de modelo pedagógico no debería llamarse "fundamentación del modelo pedagógico", debería llamarse tal cual "modelo pedagógico para el programa tal, etcétera, ¿Por qué?, porque el modelo pedagógico ahora va a tener tres subsecciones que ustedes nos presentaron: La fundamentación, la caracterización y propiamente el modelo expresado en el último cuadro, en la última figura que nos presentaron. Salvo ese detallito, consideramos que, para el caso de Electromecánica, tendríamos este asunto con un dictamen positivo. Al margen de mayores mejoras que pudieran fortalecerse, de forma rápida, con ideas que expresó don Javier en la intervención anterior. Lo que quería expresar, más bien va en otro sentido y dejarlo como bien claro, para el documento final de los otros programas que vienen detrás de Electromecánica, que es el que nosotros hemos dictaminado y es lo siguiente: Si bien este modelo traza prácticamente las bases en un gran porcentaje y trabajo, para los siguientes programas, queremos dejarlo en actas, para que no se malentienda y para las personas que después lean esta acta de esta sesión, que no se mal entienda que vamos a hacer un copy paste o una especie de copiar-pegar de un modelo pedagógico de un área que tiene un objeto de estudio específico con un área disciplinar específica y con una construcción de saberes propias de esa área disciplinar, o que vamos a hacer un trabajo laxo, reduccionista, de simplemente copiar-pegar para otras áreas disciplinares que, aunque también van en la Educación Dual, tienen algunas diferencias sustantivas de cómo se construyen los conocimientos propiamente en esas áreas. Con esto lo que quiero decir es que por ejemplo en Electromecánica va a tener una similitud altísima o muy alta, si hablamos de Mecatrónica o de Mecánica de Precisión o inclusive, uno que viene ahorita detrás que es de Mantenimiento de Sistemas Eléctricos, ahí estamos clarísimos, pero si traemos en modalidad Dual de otro tópico como Turismo u otro por ejemplo, como Gestión

de Cocina, o traemos alguno otro que no está en la lista, pero que pudiera venir como una Educación Dual, por ejemplo, en Inteligencia Artificial o en Ciberseguridad, claramente no podemos hacer un copiar-pegar del modelo pedagógico, eso quiero dejarlo bien sentado, bien específico, para que no se malentienda que técnicamente estamos siendo laxos, que no estamos teniendo la profundidad técnica-analítica que nos exige el país en ese sentido y que inclusive algunos señores diputados han apuntado con alguna preocupación, en lo cual nosotros rechazamos y quiero dejarlo aquí en actas totalmente, rechazamos totalmente, cualquier idea externa a este Consejo, que cualquiera pueda tener de que no tenemos la rigurosidad técnica-analítica en las dos comisiones que analizan los programas y que no tenemos tampoco la rigurosidad técnica a la hora de discutirlos y aprobarlos y eso quiero que quede muy claramente asentado en actas. Con esto lo que quiero decir es que esperamos los siguientes documentos y que doña Rocío y también en el equipo de don Miguel y don Melvin, con este planteamiento para Electromecánica, puedan tener una base muy fuerte para el planteamiento de los modelos pedagógicos específicos para cada programa y dependiendo obviamente de su forma particular y muchas veces inclusive hasta histórica de cómo se construye epistemológicamente el conocimiento en esas áreas disciplinares, con esto lo que quiero decir es que, por ejemplo, aunque todas puedan ser Ingenierías, una cosa muy diferente es la Ingeniería Informática a la Ingeniería Industrial y por lo tanto los modelos pedagógicos aunque similares del área de Ingeniería, definitivamente también tienen sus particularidades y diferencias, que también quisiéramos que ustedes pudieran pensar a la hora de enviarnos a comisión los siguientes programas que vienen luego de Electromecánica. Muchísimas gracias y que conste en actas, por favor.

Señor Melvin viceministro Chaves Duarte: Compañeros, compañeras, agradecer a don Eldon por toda la colaboración de los compañeros. Para referirme un poco al tema que se planteaba sobre neurociencias, si ustedes ven, si me pueden proyectar el modelo pedagógico, por favor, vemos que todos estos puntos. Doña Silvia, por favor, sería la gráfica nada más. De alguna manera se están abordando en cuatro frentes de ese modelo pedagógico. Yo creo que uno de los puntos más ligados a la neurociencia es la mediación pedagógica enfatizada a las metodologías activas. Como nos indicaba don Javier en sesiones pasadas. En la mediación pedagógica como se puede observar, obviamente, que está más detallado en la prosa y en los cuadros respectivos, al integrar primero un conocimiento centrado en el aprendizaje de las personas a estudiantes, le estoy dando esa prioridad de autoformación, de motivación, de exploración, de construcción que necesita un estudiante para poder entrar en estas metodologías, el aprender a aprender, basado en sus aprendizajes activos y auténticos a través de proyectos y simulaciones, es claro que estos procesos, si no van acompañados de esa dosis de neurociencias, puedo tener el conocimiento, puedo tener el saber hacer de las cosas, las prácticas, pero si no están ligadas a procesos actitudinales, no tengo la actitud para proceder a realizarlos, va a ser muy difícil que un estudiante lo logre. El design thinking: como proceso de análisis de problemas, retos, la indagación pura y la colaboración, también están impactando esta parte de neurociencias, el andamiaje y los recursos educativos y, si vemos nosotros el rol de la persona estudiante y el rol de la persona docente, hay un componente, un sabor muy fuerte

a esta construcción del aprendizaje, lo que decía don Javier, a la capacidad para trabajar en equipos, de argumentar sus ideas, de resolver problemas complejos y también de respetar las ideas de otras personas y finalmente, en el docente y en la persona mentora, la capacidad de aprender a aprender, mediante estas estrategias de estimulación, obviamente, van a fomentar la creatividad, facilitar toda esa exploración, la construcción y la motivación hacia el conocimiento. Creo que hay mucho entre líneas que ese pragmatiza en esta gráfica y también se puede ver en las diferentes tablas. Doña Rocío, si usted puede profundizar un poco, pero creo que la indicación que venía ahí al inicio de su presentación, donde decía prácticamente, incluir un enfoque e incluir aspectos de neurociencia a través de tablas y gráficas, creo que se ha completado a nivel de caracterización, incluso el mismo modelo. Doña Rocío, si usted quiere referir muy brevemente, adelante.

Señora Rocío Quirós Campos: Sí, tal como lo menciona don Melvin, en toda la prosa y en las tablas, se enfatiza muchísimo en la importancia de desarrollar una mediación pedagógica centrada en el aprendizaje, que promueva la construcción del conocimiento, pero que también trabaje de forma muy fuerte de situaciones de aprendizaje auténticas, muy ligadas de resolver problemas en un entorno real o laboral, al que él se puede enfrentar más adelante o al que se va a enfrentar en la Empresa, ese desarrollo práctico y experiencial que él tiene a través de la construcción de conocimiento de forma autónoma y también producto de la interacción con otros. En su momento cuando tuvimos la reunión, nosotros lo que hicimos fue incluir el rol de la persona docente, que es el que tiene que propiciar ese *aprender a aprender*, cómo enseñarle a ese estudiante, tanto esa persona docente como esa persona mentora, para construir conocimiento, reforzando mucho el uso de recursos educativos, principalmente en la actualidad y en este campo, las Tecnologías de Información, pero también, cómo aprender a partir de expertos y mucho también ligándolo al Constructivismo Social. Creo que a la hora de hacer la lectura del documento como tal, queda bastante claro y más bien, en algún momento se nos dijo que era muy extenso que había que reducirlo, nosotros no nos pusimos a hablar de cómo funciona el cerebro, pero si hablamos de la importancia desde el punto de vista de la neurociencia de que el rol del docente fuera de enseñar a aprender a aprender, que utilizara estrategias que estimularan la creatividad, que motivarán, que innovaran, que le permitieran al estudiante explorar, construir, toda esa parte sí está claramente determinado en el documento y el tema de la parte socio-afectiva se desarrolla de manera muy amplia en el perfil del estudiante, en lo que hemos denominado *competencias para el desarrollo humano*, ahí se citan, inclusive y se explican quince, lo que hemos denominado competencias para el desarrollo humano las ligadas a promover el área socio-afectiva a las personas estudiantes. En el modelo se enfatizan las cuatro dimensiones, los cuatro saberes, donde son muy importantes, el conocimiento, las habilidades y destrezas, las capacidades actitudinales y por supuesto, el saber convivir con los demás. Se explica de forma amplia en el apartado denominado enfoque por competencias y también se reitera en el perfil del estudiante, igual se trabaja de forma transversal en todo el currículo, en cada unidad de estudio se trabaja los ejes de la Política Educativa, enlazándolo con los saberes que se están trabajando de cara a poder trabajar los temas de Ciudadanía Digital, Ciudadanía Planetaria y por

supuesto, los objetivos para el Desarrollo Sostenible y también trabajamos las competencias para el Desarrollo Humano y el autoaprendizaje, la comunicación asertiva, de liderazgo, el autocontrol, la resolución de problemas, la capacidad de negociación, el trabajo en equipo, la innovación y creatividad, juicio y toma de decisiones, la responsabilidad, son quince las que trabajamos para darle esa importancia que muy bien mencionado don Javier a esa parte socio-afectiva. El Programa en la parte socioafectiva transversa todo el Currículo al igual que lo que se busca con el desarrollo de los ejes.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Don Eldon, ¿una consulta? Sinceramente me gusta muchísimo el trabajo que se hizo, creo que lo ponen muy claramente, yo preguntaría, si estoy viendo esta lámina aquí como modelo pedagógico, porque sería modelo pedagógico de la Educación Técnica Profesional-Modalidad Dual, el modelo para lo que yo estoy entendiendo, se aplica a diferentes temáticas, objetos de estudio, mi pregunta sería, podemos ver un ejemplo, ¿qué cambiaría en el modelo como tal, si tomamos otro objeto de estudio?, ¿podemos hacer el ejercicio como para tenerlo un poquito más claro?, porque sí entiendo que el objeto de estudio es el que cambia, el contenido, pero no estoy segura, ¿cómo qué cambiaría en estas palabras en este gráfico?, o si es que no es en el gráfico que hay que cambiar y es en otro lado, es nada más para tener claridad, para agilizar la presentación de los demás programas, porque tenemos que aprobarlo pronto en octubre, si no, no se van a poder implementar, para tener claridad de qué es lo que se va a presentar, entiendo que no se van a presentar ocho láminas del modelo pedagógico con cambios dentro el modelo pedagógico, sino en el objeto de estudio.

Señor Melvin viceministro Chaves Duarte: Si voy a trabajar Hospitalidad, por ejemplo, son hoteles, gestión de hoteles, va a haber un rol del docente, del estudiante, de la persona mentora, las metodologías activas van a estar a la hora de hacer una receta en la cocina, hacer la práctica, la gestión curricular administrativa tiene esa connotación de un enfoque por competencias y la Política Educativa no cambia porque es la misma, lo que dice la señora ministra es, ¿qué otro elemento que son esos frentes los que están definiendo en el objeto pedagógico cambiaría si el objeto de estudio se plantea en otra área del conocimiento?

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: A mí me parece muy completo, y eso es lo que quiero entender, un ejemplo de ¿qué cambiaría?, porque género se mantendría.

Señor Eldon Caldwell Marín: Sí, ahora que lo mencioné, creo que doña Rocío como curriculistas especialista en el campo lo vio claramente, porque ella misma lo mencionó, sí, claro, Turismo es diferente o Cocina diferente. En ¿qué área es diferente?, les voy a decir ¿en qué?, en la mediación pedagógica, por ejemplo, las áreas como Cocina, están más basadas en experiencia concreta de experimentación activa, mientras que un área, por ejemplo, como Inteligencia Artificial o como, por ejemplo, las Ingenierías, están basadas en aprendizaje basado en problemas, pero de conceptualización abstracta. ¿Por qué?, un ejemplo, en el caso de Ingeniería, usted ve el concepto de una caldera, pero usted nunca va a ver la caldera por dentro, ni cómo está funcionando por dentro la producción de vapor, porque evidentemente moriría con solamente estar cerca del horno de una caldera, usted

lo tiene que trabajar por medio de la conceptualización abstracta, más que nada, igual pasaría en lo que es trabajo de código de Inteligencia Artificial, donde las redes neuronales, usted no está viendo claramente la ejecución matemática paso por paso, sino que usted lo está viendo por medio de una ejecución de un modelo abstracto, ya sea el lenguaje si es Python o sigue con una librería de Tensorflow, una librería de Keras diferentes, específicamente esas áreas lo que cambiaría es el capítulo de mediación pedagógica, específicamente y también cambiaría el rol de la persona docente en el principio de alternancia. Esos dos son los puntos principales donde cambiaría, dependiendo del objeto disciplinar.

Señor Melvin Chaves Duarte: Para ser un poquito más didáctico don Eldon, las seis gavetas que están presentadas en este modelo pedagógico, la agrupación se respetaría, la mediación pedagógica trabajo en el área de restaurantes, por ejemplo, un análisis, un hazard, un análisis del riesgo de contaminación alimentaria es una metodología que se basa en el análisis de problemas y el posible impacto de un análisis de riesgos para la contaminación de todos los turistas.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Está bien, es la explicación conceptual, ¿Qué cambiaríamos en este gráfico?

Señor Eldon Caldwell Marín: No, lo que cambia es la dimensión, la que cambie la dimensión y mediación pedagógica.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: No, yo quisiera. No, no es que mi pregunta a don Eldon no es, obviamente que los temas son diferentes.

Señor Eldon Caldwell Marín: Aparecerán elementos distintos a los que están planteados aquí, por ejemplo, en andamiaje, si estamos hablando de Inteligencia Artificial el andamiaje estaría en términos de conceptualización de modelos matemáticos de redes, por ejemplo.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿Qué cambia en este gráfico?

Señor viceministro Melvin Chaves Duarte: No, pero el andamiaje estaría en el gráfico.

Señor Eldon Caldwell Marín: Esos son los andamiajes diferentes, mientras que, en el caso de Cocina los andamiajes de aprendizaje son experienciales, completamente.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Entiendo la diferencia del tema, usted no va a enseñar Enfermería igual que Contabilidad, pero mi pregunta es: En este gráfico del modelo concretamente, ¿qué cambiaría?

Señor Eldon Caldwell Marín: Cambiarían las subcategorías de mediación de pedagógica, por ejemplo, en el caso de aprendizaje basado en actividades auténticas para Cocina, pueden poner proyectos, pero no serían simulaciones, serían experimentaciones activas en campo de trabajo, por ejemplo.

Señor viceministro Melvin Chaves Duarte: Sería un proyecto, es que esto ha cambiado tanto.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

Señor Eldon Caldwell Marín: Nuevamente, la fundamentación epistemológica del primer capítulo no cambia, la caracterización cambiaría en la parte de roles.

Señor viceministro Melvin Chaves Duarte: Sí, entendido don Eldon.

Señor Eldon Caldwell Marín: Nada más enfatizando en eso, y en el capítulo de mediación nada más cambiaría la mediación pedagógica específicamente con los cambios anteriores, lo que le estoy diciendo es que aquí estamos trabajando un noventa por ciento.

Señor viceministro Melvin Chaves Duarte: Totalmente. Lo que digo es que estas cosas de metodología pedagógica se escogieron tan amplias. Si usted quiere hacer un evento para mil personas o diez mil personas, usted lo puede simular, no utiliza una batidora para hacer dos queques, sino va a utilizar una batidora industrial donde puede producir mil cheques, eso se hace en una sala de simulación, en una cocina industrial.

Señor Eldon Caldwell Marín: Pero es una simulación experiencial. A eso me refiero, es experiencial.

Señor viceministro Melvin Chaves Duarte: Aclaro, pero es una simulación.

Señor Eldon Caldwell Marín: Seria simulación, simulación. No sería como en el caso de Ingeniería, que hay que hacer simulación con modelación matemática, específicamente, para el diseño, lo que les quiero decir es que no es correcto hacer un copy paste del modelo.

Señor viceministro Melvin Chaves Duarte: Dentro de esas subcategorías se mantendrían o cambiarían algunas. Eso es lo que queremos entender.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: En realidad lo que cambia es muy poco.

Señor Eldon Caldwell Marín: Cambiarían algunos elementos de este último esquema, la fundamentación epistemológica es la misma y la caracterización que está basada en la anterior, es la misma. Aquí, ¿qué es lo que cambia?, cambia la forma en que se implementa específicamente cada programa.

Señor viceministro Melvin Chaves Duarte: Que se explica.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Eso es muy importante. Lo que quiero que quede muy claro don Eldon y le agradezco toda la explicación, ¿cuál es la expectativa?, porque vienen siete programas que hay que presentarlos y aprobarlos en la próxima sesión, para tener ¿qué van a cambiar dentro de ese esquema del modelo pedagógico?, para mí es muy importante tenerlo claro y que tengamos una expectativa todos, porque si no, nunca vamos a terminar esos programas y ellos necesitan desarrollar las guías metodológicas. Me quedó.

Señor Javier Cascante Granados: Para clarificar un poco en el esquema. Lo que estaba mencionando respecto al aprender a aprender a través de la autorregulación y la metacognición, me parece que eso deberían ser.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿A dónde?

Señor Javier Cascante Granados: En el rol de la persona estudiando.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿A dónde está eso en el gráfico?

Señor viceministro Melvin Chaves Duarte: En el rol del estudiante que tiene que ir más arriba de la condición básica de identificar, él quiere que sea, crear, analizar, simular, procesos cognitivos superiores. Pero está en el estudiante.

Señor Javier Cascante Granados: Si es protagonista de su propio aprendizaje, debe ser capaz de autorregularse y hacer metacognición sobre su propio aprendizaje y el docente tiene que facilitar eso, facilita la metacognición y la autorregulación del aprendizaje en el estudiante. Y en esto que mencionaba don Melvin en la mediación pedagógica, doña Rocío, estoy de acuerdo las metodologías son acordes a lo que se establece desde el punto de vista de cómo aprende el cerebro, a través de la experiencia, a través de la práctica, a través de los conocimientos previos, a través de la emoción, la motivación, a través del sentido y el significado que se encuentran en las cosas. Sé que estos enfoques o estas metodologías nos posibilitan esto, el uso de una didáctica rica y variada, pero, tal vez, mi duda es, si eso de verdad está quedando de manera tácita plasmado en la Política, me parece que tal vez hubiese sido un poco rico ahí fundamentarlo un poquito más desde el punto de vista algunos autores, pero estoy de acuerdo, que se puede interpretar de esa manera que dice don Melvin y que dice doña Rocío. Y lo demás que mencionaba me parece que podría insertarse en el rol de la persona estudiante y en el rol de la persona docente, porque es una de las preguntas que es más paradójica, porque uno le puede preguntar a los docentes en ejercicio realmente, cómo es que aprendemos y posiblemente muchos no se lo pueden responder, piensan que la simple exposición a la información por sí sola, genera aprendizaje y esa no es la forma cómo aprende el cerebro, de ahí la importancia de clarificarlo un poquito más, me parece que se podría interpretar como ustedes dicen y lo otro, lo podríamos insertar acá en el rol de la persona estudiante y el rol del docente. Bueno, gracias.

Señora Rocío Quirós Campos: Yo quería preguntarle a don Eldon, cuando empecé a trabajar el diagrama, mantuve ese mismo diagrama para el de Instalación y Mantenimiento Sistemas Eléctricos Industriales y para el de Mecánica de Precisión, porque la mediación pedagógica, los recursos educativos, consideré que eran válidos para ellos y no vi diferencias significativas como para variar algo. En Turismo, sí empecé a ver un poco ajustes en los recursos educativos, tenía que cambiar esos íconos, porque ellos están ligados a la parte de Cocina, Hotelería la parte A y B y en la parte de mediación pedagógica ellos trabajan ese aprendizaje si basado en problemas, en retos, perfectamente, los proyectos, pero trabajan muchísimo la demostración como técnica, pero viéndolo de forma integral no podría quitar nada de lo que tiene el rol de la persona estudiante, porque ese es su rol sin importar el objeto de estudio, es un rol activo, es protagonista de su proceso de aprendizaje, se busca que interactúe con otros, su nivel se va a incrementar muchísimo con la ayuda experta de la persona mentora. El principio de alternancia se mantiene porque él

va a aprender en el Centro Educativo, aprender en la Empresa, el rol de la persona mentora no puede cambiar porque va a ser su guía, debe coordinar, debe comunicar, era mi duda, porque nada más vi que podía hacer ajustes muy propios a la mediación pedagógica y a los recursos educativos, así fue como lo vi. Era más bien una pregunta, si en esa línea iba su comentario don Eldon o algo que no esté viendo.

Señor Eldon Caldwell Marín: Doña Rocío, usted captó perfectamente el asunto porque lo vivió, lo está viviendo en este momento. Concuerdo con usted, que en el caso de esos programas que está diciendo, el modelo pedagógico sería el de Electromecánica muy similar, prácticamente tenemos el modelo planteado, para esos otros usted misma está diciendo que pueden tener variantes en que se necesita una pedagogía más dialogante, de acuerdo con, sugeriría, por ejemplo. Por el tipo de construcción de las formas en que se hacen y la forma en que se trabaja en equipo y, por otro lado, en la parte del rol de persona estudiante, permanecen las mismas que usted acaba de mencionar, pero, por ejemplo, en muchas de las soluciones que se hacen en ese campo está la autorregulación en tolerancia a la hora de servir al cliente.

Señora Rocío Quirós Campos: Sí, el servicio al cliente.

Señor Eldon Caldwell Marín: Que lo tienen mucho más cercano, por ejemplo, en un Front Desk en un hotel, que el caso de un muchacho de Electromecánica que va prácticamente a trabajar con otros Electromecánicos en un equipo de trabajo dando mantenimiento o diseñando una instalación. Es otro tipo de interacción que hay desde el punto de vista de comunicación, negociación y elementos de pedagogía dialogante. Son esos elementos, así que hacen que no sea un copy paste plano. Muchas veces como se hace en los trabajos de los chiquillos, que hacen el copy paste y se insertan replace como les digo a ellos, conforme más inmaduros son más lo hacen, es en lo que debe tenerse cuidado. ¿Por qué somos más quisquillosos en esto?, porque seamos sinceros, maestros y maestras, y ahora lo que está mencionando don Javier, a lo que más le van a poner atención es a este cuadro, al modelo pedagógico propio del programa, probablemente no se lean las veinte páginas anteriores de fundamentación epistemológica y de caracterización teórica.

Señora Rocío Quirós Campos: Aprendería mucho si se lo leen.

Señor Eldon Caldwell Marín: A lo que se van a ir ellos, maestros, maestras, la gente que va a desarrollar esto, inclusive las personas que van a ser de rol mentor en la Educación Dual, a lo que van a ir es a este cuadro, es cierto, muchas cosas son genéricas, pero las que son específicas para propiamente el programa que ellos van a desarrollar son las que más le van a poner atención y eso es lo que nosotros quisiéramos, como que hiciéramos un high line rojo para cada uno de los casos.

Señora Rocío Quirós Campos: Ciertos elementos diferenciadores según el objeto de estudio que definitivamente cambian como esos que mencionamos, perfecto gracias.

Señor Eldon Caldwell Marín: Así es.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿Alguien tiene alguna otra observación?

Señor Guillermo Malavassi Vargas: Me hago cargo de una inquietud que me parece derivar de alguna de las preguntas que hizo la señora ministra. El modelo pedagógico me parece que está muy bien, cuando se llega al rol de la persona estudiante, es evidente que si el estudiante es de este campo y hay otro campo, el estudiante no es el mismo, lo mismo pasa con el rol de la persona docente, si aquí sabe enseñar esto, allá será otro el que sabe enseñar aquello y el rol de la persona mentora tampoco va a ser el mismo si se trata de esta carrera o de aquella carrera, y en cierto modo, hay que ajustar en ciertas cosas de la mediación pedagógica para que se ajusten cuando hay diversos elementos que tomar en cuenta a la naturaleza de la carrera. La Política Educativa me parece que está muy bien y la gestión curricular y administrativa muy bien, teniendo cuidado con la perspectiva formativa que puede tener variantes según la carrera de que se trate, eso entiendo yo.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Don Guillermo, muchísimas gracias. Podemos aprobar el modelo pedagógico para Electromecánica.

Señor viceministro Melvin Chaves Duarte: A aprobar el de Electromecánica.

Señor Eldon Caldwell Marín: Tenemos un dictamen para eso.

Señor Randall Cordero Marenco: Como dijo don Eldon, tienen un dictamen de comisión, sería bueno ver el dictamen de comisión y posterior la propuesta de acuerdo que traen.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Bien, podemos pasar el dictamen, ¿Quién lo tiene doña Silvia?

Señor Randall Cordero Marenco: Sí, ya lo vamos a proyectar.

Señora Rocío Quirós Campos: ¿Yo me retiro?, no sé si hay alguna otra consulta, quisiera saber, cómo lo que sigue es muy propio de ustedes en el seno del plenario, estaríamos terminando.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: En la agenda está la lista de todos los programas.

Señor Randall Cordero Marenco: Hoy era la presentación del modelo, pero la propuesta de aprobación que es el compromiso de la sesión anterior es Electromecánica.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: En ese caso se pueden retirar doña Rocío y don Miguel. Si gusta nos leen el dictamen.

ARTÍCULO III
Informe de comisiones

El señor Eldon Caldwell Marín da lectura al dictamen de la Comisión de Planes y Programas.

Dictamen uno. Solicitud de aprobación de la propuesta del programa de estudio: Especialidad Electromecánica Dual en los niveles de décimo, undécimo y duodécimo año.

I. Considerando:

1. *El acuerdo 09-14-2022 corresponde a la sesión N°14-2022, celebrada por el Consejo Superior Educación, el lunes 20 de junio de 2022 e indica: "Se instruye al Despacho Ministerial y sus viceministerios a ser los órganos encargados y responsables únicos de la solicitud y remisión de trámites para valoración del Consejo Superior de Educación; los cuales deben ser dirigidos a la Secretaría de este órgano colegiado, por medio de un comunicado oficial, el cual contemple criterios técnico-pedagógicos para su correspondiente valoración.*

    a. *Lo anterior sustentado en la organización administrativa de las oficinas centrales del Ministerio de Educación Pública en la cual se indica que toda propuesta que requiera ser presentada ante el Consejo Superior de Educación deberá ser avalada por las autoridades superiores..."*

2. *En la sesión ordinaria 05-2023, de fecha jueves 9 de febrero de 2023, se dio a conocer el programa de estudio de Electromecánica modalidad Dual ante el Consejo Superior de Educación.*

3. *Mediante oficio CSE-SG-254-2023 de fecha 24 de febrero dirigido al señor Pablo Masís Boniche, director de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras, se traslada el acuerdo AC-CSE-44-05-2023 que indica que "A su vez, se solicita realizar la revisión de los perfiles de salida, el modelo pedagógico entre el programa de estudio de Electromecánica Dual y no Dual y remitir las observaciones pertinentes para ser analizadas en la próxima sesión de este órgano colegiado".*

4. *Mediante el oficio DVM-AC-DETCE-0254-2023 de fecha 07 de marzo 2023 el señor Pablo Masís Boniche traslada vía correo electrónico a la señora Estíbaliz Pérez Pérez, secretaria general del Consejo Superior de Educación el programa de estudios de Electromecánica modalidad Dual con las observaciones que establecieron en el acuerdo AC-CSE-44-05-2023.*

5. *Mediante correo electrónico de fecha 11 de mayo 2023, la señora Estíbaliz Pérez Pérez, secretaria general del Consejo Superior de Educación traslada a la asesora Adriana Segura Ávila, enlace de la comisión, el programa de estudio de Electromecánica Dual con las correcciones enviadas por don Pablo Masís Boniche para su calendarización y análisis.*

6. *En la sesión 11 de la Comisión de Planes y Programas de fecha 18 de mayo 2023, se acuerda reenviar a los miembros de la comisión el programa de Electromecánica Dual primera versión, para realizar la comparación con los documentos nuevos que tienen los ajustes solicitados por el plenario.*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

7. *El 22 de mayo del 2023 se reenvía a los miembros de la comisión el programa de Electromecánica Dual primera versión para realizar la comparación con los documentos nuevos que tienen los ajustes solicitados por el plenario.*

8. *En la sesión 12 de la Comisión de Planes y Programas de fecha 26 de junio 2023, se acuerda tener las observaciones individuales del programa y luego sistematizarlas para análisis en la próxima sesión.*

9. *En la sesión 13 de la Comisión de Planes y Programas del 10 de julio 2023, se acuerda por unanimidad que el mismo le sea consultado al nuevo director de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras.*

10. *En la sesión 14 de la Comisión de Planes y Programas del 10 de agosto 2023, se acuerda por unanimidad elaborar una carta de traslado de la propuesta del programa de Electromecánica de Educación Técnica a la nueva jefatura de la Secretaría General, para que éste reenvíe el programa de estudio consultado al nuevo director de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras.*

11. *Con fecha 16 de agosto del 2023 la Comisión de Planes y Programas envía carta al señor Randall Cordero Marenco, secretario general del Consejo Superior de Educación, para devolver la propuesta de programa de estudio de Electromecánica Dual de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras, para trasladarlo de nuevo al nuevo jefe de dicha dirección.*

12. *Mediante el oficio SGE-SG-0736-2023 trasladado el 18 de agosto 2023, el señor Randall Cordero Marenco, secretario general del Consejo Superior de Educación traslada al señor Melvin Chaves, viceministro académico, las observaciones realizadas por la comisión de planes y programas.*

13. *Mediante el oficio CSE-SG-0846-2023 de fecha 05 de setiembre 2023, el señor Randall Cordero traslada a la señora ministra Ana Katherina Müller el acuerdo AC-CSE-242-26-2023 en el cual se traslada el cronograma de trabajo para la presentación de los programas de Educación y Formación Técnica Profesional DUAL, quedando para su análisis el programa de Electromecánica dual el 07 de setiembre 2023.*

14. *Mediante correo electrónico de fecha miércoles 06 de setiembre 2023 el señor Randall Cordero traslada a los miembros de las comisiones del CSE el programa de estudio de Electromecánica Dual, enviado por parte del Viceministerio Académico, para su correspondiente análisis luego de la incorporación de observaciones realizadas por los miembros de las comisiones.*

15. *En la sesión 18 de fecha 25 de setiembre se realiza una sesión de trabajo con el director de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras y su equipo de asesores, con el fin de retroalimentar las observaciones que se han enviado y concretar las acciones que se desean establecer en el modelo pedagógico de los programas de modalidad dual.*

Ministerio de Educación Pública
Auditoría Interna M.E.P.

II. Análisis

Se realiza el análisis de un programa ya aprobado, al cual se le quiere dar aprobación sobre una nueva modalidad pedagógica, didáctica y evaluativa correspondiente a la evaluación dual.

Ya este programa aprobado recibió criterios técnicos de partes externas involucradas, así como el equipo técnico del MEP, respecto a los contenidos esenciales, saberes y resultados de aprendizaje a lograr.

Por lo tanto, el análisis se ha concentrado en la definición del modelo pedagógico específico para Educación Dual, sobre el cual se va a desarrollar esta modalidad.

Posterior a la revisión de las observaciones realizadas y analizadas las justificaciones en cada caso, se recomienda la aprobación del programa estudio Especialidad Electromecánica Dual para los niveles décimo, undécimo y duodécimo año.

III. Dictamen

Esta Comisión de Planes y Programas acuerda, recomendar la aprobación del programa de estudio Especialidad Electromecánica Dual de Educación Técnica para los niveles décimo, undécimo y duodécimo, los cuales se ajustan a los ejes temáticos y criterios de evaluación para el nivel propuesto, sin contraponerse al contenido del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes.

El presente programa iniciará su vigencia a partir del Curso Lectivo 2024, ya que a criterio de este consejo no se requiere la elaboración de materiales por parte de escritores o casas editoriales para la implementación del presente programa de estudios.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-281-32-2023

> *Recomendar la aprobación del programa de estudio Especialidad Electromecánica Dual de Educación Técnica para los niveles décimo, undécimo y duodécimo, los cuales se ajustan a los ejes temáticos y criterios de evaluación para el nivel propuesto, sin contraponerse al contenido del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes.*
>
> *El presente programa iniciará su vigencia a partir del Curso Lectivo 2024, ya que a criterio de este consejo no se requiere la elaboración de materiales por parte de escritores o casas editoriales para la implementación del presente programa de estudios.*

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Bien, yo quiero felicitar a la Comisión porque creo que se ha hecho un trabajo muy minucioso, muy cuidadoso y el modelo que se ha diseñado está muy bien fundamentado. Así que quiero agradecerles, ¿alguien tiene alguna observación?

Ministerio de Educación Pública
Auditoría Interna
M.E.P.

Señor Randall Cordero Marenco: Sí señora, en las primeras páginas que habla de Electrónica Dual y es Electromecánica Dual, para que no haya una confusión, hacerle la corrección.

Señor Eldon Caldwell Marín: Correcto es Electromecánica.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Está corregido por Electromecánica, alguna otra observación.

Señora Astrid Fischel Volio: Gracias doña Katharina, yo quiero unirme al reconocimiento y agradecimiento a don Eldon y a los compañeros de la Comisión de Planes y Programas, también al equipo técnico liderado por don Melvin. Este es un trabajo extraordinario que, nuevamente se realiza en un corto tiempo. Yo creo que hemos aprendido muchísimo de las deliberaciones que se han dado y ya tenemos una propuesta sólida que se puede ir ajustando de acuerdo con el Programa de Educación Dual de que se trate. Lo más importante es que ese tronco está definido y eso nos va a dar una gran seguridad y tranquilidad respecto a todos los nuevos Programas de Educación Dual que van a ser sometidos a consideración de este Consejo. Así es que, muchas gracias.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Bueno, sí, muchísimas gracias, doña Astrid su comentario es muy válido y me parece que con esto quedó claro cuáles son los ajustes que hay que hacer para todos los demás programas. Pediríamos al viceministro para que vayan haciendo la adecuación de los demás programas. Si don Eldon tiene a bien que trabajemos los gráficos, someten a don Eldon el gráfico, lo ven en el equipo de Planes y Programas y podemos posicionarnos para ir aprobando esos otros programas, si les parece, ¿usted quiere hacer una observación?

Señor Randall Cordero Marenco: Solo decirle a doña Silvia que proyecte el acuerdo que está en Word para de una vez leerlo y para que quede aprobado.

Señor viceministro Melvin Chaves Duarte: Pero es ese.

Señor Randall Cordero Marenco: No es el acuerdo, ese es el dictamen.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: El Consejo acoge el dictamen y toma una decisión de tomar un acuerdo aprobando la propuesta de la Comisión de Planes y Programas.

Señor Randall Cordero Marenco: Teníamos esas dos propuestas de acuerdo señora ministra.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿Por qué dos propuestas?

Señor Randall Cordero Marenco: El primero que se da por recibida lo que ellos expusieron del modelo pedagógico, lo que expuso doña Rocío, que damos por recibida como Consejo, y el dos, es en el que se acuerda aprobar la implementación de la Modalidad Dual.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Pero es el segundo, aquí estamos aprobando la carrera de Electromecánica.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: El acuerdo es que se acoge la propuesta de la Comisión de Planes y Programas para aprobar la implementación a partir de 2024 de Electromecánica. Si no hay más observaciones, por favor, levanten la mano quienes estén de acuerdo con la aprobación del Programa de Electromecánica, a partir de 2024. Listo, Muchas gracias. Aprobado en firme.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-282-32-2023

Se acuerda aprobar la implementación de la modalidad Dual en la especialidad de Electromecánica a partir del 2024.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Bueno, invitamos al viceministro a que prepare los gráficos, los vea con Eldon y a partir de ahí vuelvan a presentar el paquete de las diferentes modalidades para que podamos someterlas a aprobación aquí del Consejo, según el dictamen. Sería un dictamen por cada carrera, ¿cierto?, don Eldon.

Señor Eldon Caldwell Marín: Así es, es un análisis para cada uno de los programas.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Muy bien. Nos queda pendiente el dictamen de la Comisión de Leyes y Reglamentos, doña Astrid.

Señora Astrid Fischel Volio: Sí señora. Le pedimos a doña Silvia, si lo puede poner en pantalla. Les adelanto, este es un proyecto de ley impulsado por la diputada Andrea Álvarez, es una Ley Marco para Atender los Trastornos de la Conducta Alimentaria, un tema cuyo fondo es de grandísima relevancia. Sin embargo, incide sobre potestades que le son propias del Consejo Superior de Educación; de acuerdo con esta consideración, está el dictamen que vamos a leer a continuación.

***

Dictamen dos. Proyecto de ley con el expediente legislativo 23.718, denominado Ley Marco para Prevenir y Atender los Trastornos de Conducta Alimentaria (TCA), presentado por la diputada Andrea Álvarez Marín, la cual fue remitida consulta del Consejo Superior de Educación por parte de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación Pública.

Considerando

1. Según lo indicado en los considerandos, el proyecto *pretende visibilizar la problemática y las causas de los trastornos de conducta alimentaria. La propuesta otorga herramientas al Ministerio de Salud como ente rector para su implementación efectiva.* Igualmente, define una serie de responsabilidades y lineamientos para propiciar la coordinación interinstitucional que permita el abordaje integral de los trastornos de la conducta y los desórdenes alimentarios.

2. La ley de creación del Consejo Superior de Educación establece la obligación de consultar a este órgano sobre los proyectos de ley que tengan relación con el ámbito de sus competencias. Es de resaltar que el proyecto de ley plantea disposiciones que requieren especial interés: puntualmente el artículo 8, incorpora la obligación del Ministerio de Salud de coordinar con el Consejo Superior de Educación y el Ministerio de Educación Pública con el fin de incorporar la educación alimentaria nutricional en el sistema educativo en todos sus niveles, así como la capacitación de los educadores y el fomento de la actividad física dentro de las instalaciones estudiantiles.
3. Lo dispuesto en el proyecto de ley incide directamente sobre las competencias del Consejo Superior de Educación Pública, por cuanto la propuesta desconoce la naturaleza y función del Consejo Superior de Educación como órgano constitucional responsable de la dirección de la enseñanza oficial y en consecuencia de la aprobación de los planes de estudio y programas a los que deben de someterse los establecimientos educativos.
4. En consecuencia, la Comisión de Leyes y Reglamentos reconoce la relevancia de la temática planteada en el proyecto de ley para la prevención de los trastornos de la salud a causa de malas prácticas alimentarias, no obstante, recomienda respetuosamente al pleno del Consejo Superior de Educación, indicar a la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación su oposición a lo dispuesto en el artículo 8 del proyecto que se tramita bajo el expediente legislativo N°23.718, denominado *Ley Marco para Prevenir y Atender los Trastornos de Conducta Alimentaria (TCA),* ya que, la definición de contenidos en los planes y programas de estudio a que deban someterse los establecimientos educativos, es competencia exclusiva y excluyente del Consejo Superior de Educación, en coordinación con el Ministerio de Educación Pública. Esto de conformidad con las competencias constitucionales, legales y reglamentarias asignadas al Consejo Superior de Educación en el artículo ochenta y uno de la Constitución Política, el artículo ocho de la Ley 1362 del ocho de octubre de 1951 y su reglamento.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Alguna observación de algún colega.

Señor Javier Cascante Granados: Doña Astrid usted sería tan amable de subir un poquito el texto para ver qué es lo que le están solicitando en este proyecto al MEP, para reafirmar lo que se está solicitando al MEP o cuál va a ser la participación del MEP en este proyecto, de acuerdo con lo que se propone.

Señora Astrid Fischel Volio: De acuerdo. Doña Silvia, si me ayuda. El proyecto busca que, a través del ente rector, que sería el Ministerio de Salud, el Ministerio de Educación Pública incluya nuevos contenidos en planes y programas e incida también sobre la capacitación docente y la infraestructura escolar. Eso está en el proyecto de ley. En el dictamen no somos tan detallistas, pero esto es lo que está en el proyecto de ley.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Aquí es que, otra vez, vi legislación, quieren meterse en el currículo y eso es lo que se les está diciendo que no lo pueden hacer, no pueden legislar en cambios curriculares, qué es lo que han estado queriendo hacer.

Señora Astrid Fischel Volio: Ese es el ese espíritu del dictamen, señora ministra, independientemente de cuáles son las tareas, están interviniendo en las competencias que son propias del Consejo.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Sí, exactamente.

Señor Javier Cascante Granados: Para terminar mi idea, en este sentido lo que quería decir es que cuando hablamos de trastornos de conducta alimentaria estamos hablando principalmente de enfermedades mentales, no son aspectos relacionados simplemente con la alimentación. Cuando usted habla de anorexia, de bulimia, del síndrome del atracón, está hablando de trastornos mentales que obedecen a condiciones biológicas, psicológicas y socioculturales, y en ese sentido hay que ser claro que desde esa perspectiva, nosotros no tenemos especialistas en esas áreas en los centros educativos, salvo los psicólogos en algunas, pero el docente como tal no está facultado para abordar un trastorno de ese tipo o su prevención desde las aulas, porque eso es un especialista en otra área.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Pero don Javier, aquí el espíritu no es entrar a discutir ese nivel de detalle, ni esa explicación, simplemente a la Asamblea Legislativa no le corresponde legislar sobre qué se debe incluir en el currículo, para eso hay un órgano constitucional que es el Consejo Superior de Educación. Entiendo su planteamiento, aquí estamos viendo el macro procedimiento, no procede que la Asamblea Legislativa dicte currículo, eso es todo, no importa cuál sea el currículo.

Señor Guillermo Malavassi Vargas: Es una observación, qué tiene que ver con esto y el final de esto. Aquí se pone muy bien artículo ocho, pero yo no sé si alguien pudiera subir esto un poquito hasta el final, el texto más arriba, quiero ir al final.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Al acuerdo.

Señor Guillermo Malavassi Vargas: Sí, al final del acuerdo. No hay que poner "cero ocho", es el primero de octubre, dos de octubre, tres de octubre, ocho de octubre, ese "cero a la izquierda" siempre sobra, es una costumbre que se ha metido, pero que no es necesario continuarla, nada más.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Listo, corregido. Hay alguien más que quería observar, si no, someto a aprobación este acuerdo. Quienes estén a favor levanten la mano, por favor. Muy bien. Aprobado en firme.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-0283-32-2023

> Indicar al Departamento de Consulta y Asesoría Jurídica de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación Pública que, en relación con el proyecto de *Ley Marco para Prevenir y Atender los Trastornos de Conducta Alimentaria (TCA)* que se tramita bajo el expediente legislativo 23.718, el Consejo Superior de Educación reconoce la relevancia de la temática planteada en el proyecto de ley para la prevención de los trastornos de la salud a causa de malas prácticas

alimentarias. No obstante, manifiesta su oposición a lo dispuesto en el artículo 8 del proyecto, ya que, la definición de contenidos en los planes y programas de estudio a que deban someterse los establecimientos educativos es competencia exclusiva y excluyente del Consejo Superior de Educación, en coordinación con el Ministerio de Educación Pública. Esto de conformidad con las competencias constitucionales, legales y reglamentarias asignadas al Consejo Superior de Educación en el artículo 81 de la Constitución Política, el artículo 8 de la Ley 1362 del 08 de octubre de 1951 y su reglamento.

ARTICULO IV
Correspondencia

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Entonces nos queda correspondencia, don Randall.

Señor Randall Cordero Marenco: Sí señora, tenemos seis correspondencias que ingresaron.

4.1 Oficio DAJ-0839-09-2023, suscrito por el señor Daniel Alejandro Jurado Laurentín, director, Dirección d Asuntos Jurídicos, con fecha veintiséis de setiembre del dos mil veintitrés.

Señor Randall Cordero Marenco: La primera el 26 de setiembre de don Daniel Jurado de Asuntos Jurídicos, donde nos indica que se publicó la Ley 10365 denominada Ley de Fomento de la Cultura de Emprendimiento e Innovación, y que el artículo tres de esa Ley establece responsabilidades para el Consejo Superior de Educación en coordinación con el MEP en esta temática de emprendimiento e innovación.

***

4.2 Oficio AL-CPOECO-0507-2023*, suscrito por la señora Nancy Vílchez Obando, jefa de área, Comisiones Legislativas V, con fecha veintiocho de setiembre del dos mil veintitrés.*

Señor Randall Cordero Marenco: Luego tenemos una segunda correspondencia del veintiocho de setiembre, de la señora Nancy Vilches Obando, jefa de área de comisiones de la Asamblea Legislativa, está solicitando un criterio técnico de un expediente 21.705, la ley para el Apoyo Financiero y Dignificación de la Labor Docente, hay un plazo al diez de octubre y esto ya se reenvió para que inicie el proceso don Carlos y los compañeros de Leyes y Reglamentos, porque él es parte de esa Comisión.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Pero no entiendo, ¿se le dije a él o a la coordinadora de la Comisión?

Señor Randall Cordero Marenco: Se les dirige a ambos. Si usted me lo indica, se lo pasamos directo a doña Astrid.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Se le dirige a doña Astrid, como coordinadora, ella decidirá a quién lo comparte.

Señor Randall Cordero Marenco: Muy bien, vamos a hacerlo de esa forma.

Señora Astrid Fischel Volio: Gracias.

***

4.3 Oficio AI-1141-2023, suscrito por el señor Edier Navarro Esquivel, Auditor Interno, con fecha veintinueve de setiembre del dos mil veintitrés.

Señor Randall Cordero Marenco: Tenemos una tercera correspondencia de don Edier Navarro, que es el Auditor Interno, a él se le había solicitado en un oficio, la ampliación para cumplir con una recomendación del Informe Auditoria treinta y dos del año 2022 sobre el Bachillerato Internacional, ya se ajustó en uno de los acuerdos que el Consejo tomó, está en proceso para publicación de Leyes y Decretos de Casa Presidencial, pero aun así, él contesta que hay una prórroga a la Auditoría al treinta de noviembre y está implementado en el Reglamento que se envió a corregir desde hace varias sesiones.

***

4.4 oficio DM-DVA-DEP-1244-09-2023, suscrito por la señora Mainor Villalobos Rodríguez, director, Dirección de Educación Privada, con fecha dos de octubre del dos mil veintitrés.

Señor Randall Cordero Marenco: Tenemos otro del dos de octubre, del señor Minor Villalobos que es el director de Educación Privada, él solicita un criterio para atender caso del Instituto de Radio y Televisión, indicar si el acuerdo doscientos noventa y dos guion sesenta y uno del veintiséis de mayo de 1961 del Consejo Superior de Educación actualmente tiene vigencia pese a lo normado en las modificaciones que se hicieron a la Ley 6541 y sus decretos, con el objetivo de clarificar si el señor Segura Salazar debe someter su Instituto a lo normado en la Ley que regula la creación y el funcionamiento de Instituciones de Educación Parauniversitaria.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: En este caso, siendo él de la Administración, él no debió haberse saltado los procedimientos, le devolvemos la carta para que él haga el trámite vía su viceministro correspondiente, porque nosotros tomamos un acuerdo aquí de que no se reciben directamente de las direcciones sin que haya pasado por las jefaturas correspondientes, o sea el canal, es la ministra, el despacho de la ministra hacia el Consejo, por eso él tiene que comunicarse primero con don Melvin, que haga el trámite lo más pronto posible.

Señor Randall Cordero Marenco: Para que lo tramite como corresponde.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Así es.

***

4.5 Oficio CNR-PEN-322-2023, suscrito por la señora Isabel Román Vega, coordinadora, Informe Estado de la Educación Jorge Vargas Cullell, director, Programa Estado de la Nación, con fecha dos de octubre del dos mil veintitrés.

Señor Randall Cordero Marenco: Por último, entró el dos de octubre, es decir hoy, una nota de Isabel Román Vega, la que le enseñé, señora ministra, del Informe del Estado de la Educación, y ella solicita una audiencia al Consejo para presentar los resultados del Informe a los señores y señoras miembros del Consejo. Dice en el documento: "se trata de una actividad que siempre la han realizado cada vez que sale una nueva edición, como parte de la divulgación a los actores principales del sistema educativo". Señora ministra, están son las correspondencias.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Lo que programar en qué sesión se les da cita.

Señora Astrid Fischel Volio: Si fuera posible, me gustaría, don Randall que vaya a la primera nota, a la primera de correspondencia, porque creí haberle entendido que ya se aprobó un proyecto de ley que incide sobre las potestades del Consejo Superior de Educación. Lo leyó muy rápidamente, quisiera que lo repita, si me hace el favor.

Señor Randall Cordero Marenco: Sí señora, don Daniel Jurado nos envía una correspondencia donde dice que ellos tienen conocimiento, que se aprobó o se publicó la Ley 10365 denominada Ley del Fomento de la Cultura del Emprendimiento e Innovación y que en el artículo tres toca responsabilidades para que el Consejo coordine con el Ministerio de Educación Pública en esa temática específica. Eso lo comunicó a través de un oficio don Daniel Jurado.

Señora Astrid Fischel Volio: Usted sería tan amable de enviarlo a la Comisión para analizarlo como es debido, por favor. Gracias.

Señor Randall Cordero Marenco: Sí señora, con mucho gusto, inmediatamente.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Le puede solicitar a doña Maggie que le busque la Ley.

Señor Randall Cordero Marenco: El proyecto. La Ley aprobada. Muy bien se lo vamos a enviar con el adjunto de la Ley doña Astrid.

Señora Astrid Fischel Volio: Por favor, sí. Para analizar todo el proceso y la incidencia que puede tener sobre nosotros, sobre el Consejo.

Señor Randall Cordero Marenco: Sí señora

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Y con respecto al Estado de la Educación, habría que seleccionar una sesión en la que no tengamos mucha carga para que nos vengan a hacer la presentación. tenemos las siguientes sesiones para las carreras técnicas que faltan, hay que dedicárselo a eso, ¿en cuál sería?

Auditoría Interna M.E.P.

Señor Randall Cordero Marenco: Sí señora, tenemos el cinco que es el jueves, es muy pronto. Después tenemos el nueve, después el doce.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: De aquí al nueve debemos tener aprobados los Programas Técnicos.

Señor Randall Cordero Marenco: Octubre casi debe estar enfocado en Educación Técnica Dual. Solo con un programa se tarda, no se pueden ver todos en una sola sesión. Ustedes indican si lo dejamos para la última de este mes o para las que vienen de noviembre.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: No, puede ser esta última de octubre.

Señor Randall Cordero Marenco: El veintitrés de octubre.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿Qué les parece a ustedes?

Señora Astrid Fischel Volio: Muy bien.

Señor Eldon Caldwell Marín: ¿Cuál es la última presencial?, señora ministra.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Esa tendría que ser presencial.

Señor Randall Cordero Marenco: La última presencial es el dieciséis de octubre.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Me preocupa que nos llenemos en octubre con otros temas, porque en una sesión de esas es preferible no se vean ningún otro tema. Hoy se hizo virtual la sesión, la que sigue es presencial, dele vuelta.

Señor Eldon Caldwell Marín: La última de octubre la hacemos presencial.

Señor Randall Cordero Marenco: El veintitrés.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: La última de octubre presencial.

Señor Johnny Varela Elizondo: Cambiemos la de hoy para la última, la de hoy era presencial la última era virtual, simplemente hacemos el cambio.

Señora Astrid Fischel Volio: Sí.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Para esa presentación deberíamos de estar todos presenciales.

Señor Randall Cordero Marenco: La sesión del veintitrés se traslada a presencial porque estaba virtual.

Señora Astrid Fischel Volio: Señora ministra, me parece muy bien que llegue doña Isabel Román y tenga un intercambio con nosotros. Me parece muy saludable.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Así es, claro que sí. No lo hacemos de inmediato, porque tenemos mucha carga en las próximas sesiones y sí tenemos que sacar

esos cursos porque necesitan empezar la producción. Les recuerdo cada vez que tenga oportunidad, por favor, revisen el Reglamento, el REA, necesitamos salir del REA. ¿Hay alguna otra correspondencia en la que usted necesite nuestra guía?, o con eso ¿estaríamos?

Señor Randall Cordero Marenco: No solo con esto, y me instruyen simplemente a recalendarizar y enviárselos por correo.

Señora Jacqueline Eunice Badilla Jara: Quisiera consultar si se tiene información con respecto al tránsito de los artículos que están en Leyes y Decretos.

Señor Randall Cordero Marenco: Todavía están en Leyes y Decretos de Casa Presidencial. Pronto me dijo don Javier, que está pronto a salir.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Eso tiene que salir antes de la aplicación de las Pruebas Estandarizadas, porque acuérdense que eso está en Presidencia.

Señor Randall Cordero Marenco: Está en Presidencia, ya lo firmo.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Sí, recuérdame mañana darle seguimiento, porque puedo enviar un mensaje a Presidencia para que lo aligeren.

Señor Randall Cordero Marenco: Sí señora.

Señora Jacqueline Eunice Badilla Jara: Sí, doña Katharina, habíamos dejado una fecha para traer las observaciones si alguno tenía, pero como no tenemos el documento con la reforma de los artículos que se enviaron, porque la que nos envió don Randall está sin esas reformas, queríamos ver si en cuanto lo puedan tener completo.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Yo no esperaría doña Jacqueline, ya sabemos que acabamos de hacer unas últimas reformas, esas las podemos terminar de revisar, porque si esperamos a que eso salga y se publique de ahí se nos va a pasar el mes que tenemos para revisar.

Señor Randall Cordero Marenco: Lo que podemos hacer, porque nosotros los acuerdos de propuesta de cambios los tenemos mapeados en un oficio, los trasladamos a los asesores legales de la señora ministra, puedo compartirles los acuerdos donde viene redactado las modificaciones y ustedes con esos acuerdos, más el que les envié, lo pueden cotejar.

Señora Jacqueline Eunice Badilla Jara: Excelente, eso nos ayudaría a avanzar. Muchas gracias, don Randall.

Señora Astrid Fischel Volio: En esa dirección, analizamos con don Carlos Rodríguez, hoy en la Comisión, la necesidad de hacer un cuadro con tres columnas: *lo que existe, lo que está en proceso de ser aprobado o lo que se espera contemplará el Decreto*, así como otras *modificaciones que están siendo están analizadas, pero no aún no están aprobadas.* Sobre

esa base, hacer circular el documento para facilitar la remisión de observaciones y recomendaciones de parte de los compañeros del Consejo.

Señor Randall Cordero Marenco: Gracias, tenemos una primera versión, doña Astrid, de esa tabla. Se la vamos a compartir inmediatamente.

Señor Johnny Varela Elizondo: Para hacer la consulta, porque hay algo que me preocupa, es el caso de nuestra compañera doña Betania, casi que nos deja en el Consejo y quería saber cómo iba el proceso de inscripción para los representantes de I y II Ciclos, para que no nos agarre, como se dice en buen tico, *no nos agarre el tren*, y qué se divulgue la información y una de las cosas que se había hablado era que hubiese más participación, más democratización en este proceso.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Estamos en este momento don Johnny, terminando el programa para el registro. La Comisión ha estado reuniéndose con Informática, nos están colaborando informáticos de MICITT para poder terminar eso en cuanto pueda, porque ese sería la única forma de que aseguremos una amplia participación, no hay que esperar ese período para que la gente se traslade, que hay que ir en buses, que muevan gente. Todo eso se eliminaría porque la elección es en un solo momento, un solo día y todos pueden desde su escritorio entrar a votar.

Señor Johnny Varela Elizondo: Gracias. Sería para que las personas tengan claro el proceso de inscripción.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Sí, estamos conscientes de eso y estamos tratando de moverlo lo más pronto posible, de hecho, para doña Betania, la sustitución sería en enero, no es este año. Es en enero. Todavía hay tiempo para terminarlo adecuadamente, para nosotros es muy importante la seguridad del sistema y es lo que le estamos dando más de importancia

Señor Randall Cordero Marenco: Y revisando el Reglamento de las Elecciones en jurídicos, de esta elección.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Sí, está en revisión el Reglamento, en cuanto salga podemos empezar a movernos. Les agradezco mucho la participación, nos vemos entonces el jueves, ¿lo haríamos presencial o lo haríamos?

Señor Randall Cordero Marenco: Es virtual.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Es virtual. El jueves nos conectamos virtualmente. Bueno, muchas gracias. Y el jueves sería.

Señor Randall Cordero Marenco: Vuelve la Política de Educación Técnica con los ajustes que se solicitaron en la sesión anterior.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Sí, el resumen de la Política es muy importante, lo hemos visto varias veces, lo que falta nada más es que aprobemos finalmente

el folleto que vamos a estar usando, el gráfico que hicimos. No he visto el gráfico nuevo, si le quitaron ese montón de colochitos y cosas.

Señor Randall Cordero Marenco: Se les pidió que le quitaran.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Hay que verlo. La idea sería que aprobemos eso, sí vamos a tener actas.

Señor Randall Cordero Marenco: Sí señora, como les comenté al inicio. Mañana van dos.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Mañana se distribuyen dos actas que, si las pudiéramos ver el jueves, sería muy positivo, para no llenar el jueves con mucha cosa, dejar las dos actas y dejar el documento resumen de la Política, ¿les parece?

Señora Astrid Fischel Volio: Muy bien.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Muchísimas gracias y nos vemos el jueves.

ARTICULO V
Asuntos varios

Se traslada para la próxima sesión del plenario.

Se cierra la sesión a las veinte horas y dos minutos.

Acta 32-2023 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día dos de octubre de 2023, a las diecisiete horas con treinta minutos y aprobada mediante el acuerdo AC-CSE-328-39-2023, del lunes veinte de noviembre de 2023.

ANNA KATHARINA MÜLLER CASTRO
PRESIDENTA

RANDALL CORDERO MARENCO
SECRETARIA GENERAL